SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

mos a los mercaderes que esta
Ciudad y casa de Contratacion
ayan recibimiento que les tome
de noble gente de quien se les
Concederan, y mas diere se cumpla con
forme lo hasta aqui se ha hecho y
Concedido y ayan de le guardar
y se le guardaran los que que
Provisiones en contrario que lo
hayan de hacer se les guarde
y cumpla como en ellas se
contiene sin embargo de
cualquier ley o pragmatica
en contrario que se
pueda alegar o hacer en
este caso de que se les
Concederan sus cartas
firmadas

Alonso Martinez Garci Fernandez Hernando Saccarne

Juan Nez

Guillen

Alonso Ruiz

Alonso Fernandez

Juan Ruiz

Fernando Gonzalez